



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234

### MADRID NÚMERO 15

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 201 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasyl Tsalinskyy, contra don Igor Mateychuk, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

#### *Acta*

En Madrid, a 2 de julio de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 15, doña María Sánchez Rivero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Milagros Sastre Sánchez, comparecen: como demandante, don Vasyl Tsalinskyy, con número de pasaporte PO-296386, asistido del letrado don Pablo Die Dean, número de colegiado 72.693.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Milagros Sastre Sánchez.—En Madrid, a 2 de julio de 2010.

No habiendo comparecido don Igor Mateychuk, a los actos de conciliación y/o juicio y no constando su citación.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 23 de julio de 2010, a las ocho y cincuenta, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificada la parte actora, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Igor Mateychuk, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.045/10)